



ANUNCIO

CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE TRES (3) PLAZAS DE INGENIERO TECNICO EN OBRAS PUBLICAS Y DOS (2) DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Por Resolución de Vicepresidencia N°11/23 de 3 de marzo de 2023 se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de tres (3) plazas de ingeniero técnico de Obras Públicas y dos (2) de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de personal laboral del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria que regula este proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de TRES (3) PLAZAS DE INGENIERO TECNICO EN OBRAS PUBLICAS Y DOS (2) DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, de la plantilla de personal laboral del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla (O.E.P. Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal) aprobadas por Resolución 21/2022 de 28 de octubre de 2022 y publicadas en el BOP n° 264 de 15/011/2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta que los plazos para la presentación de solicitudes son preclusivos, de forma que no cabe la admisión extemporánea de aspirantes, cuestión distinta es la presentación de solicitudes de forma anticipada (antes de la apertura del citado plazo) por cuanto y en línea con criterios judiciales dentro del principio pro actione (STSJ de Madrid, Sala de lo Co-Advo, de 11 de febrero de 1997, Rec. núm. 1780/1994 y STSJ de Madrid de 25 de febrero de 2021 Rec. Núm. 88/2020) «no es motivo suficiente para excluirlos de la relación de admitidos, toda vez que no se excedieron del plazo final de presentación de instancias».

Considerando el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras Administraciones Públicas habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado certificados en lo que se refleje que "continúa" en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la administración correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, esto es, el 26 de enero de 2023, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

Código Seguro De Verificación	xvHtDNcX//TnsHPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/03/2023 14:52:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xvHtDNcX//TnsHPrIm6Ugg==		







En virtud de las competencias atribuidas al Vicepresidente del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, por el art. 15 de los Estatutos y la delegación de competencias conferida, mediante la Resolución de Presidencia $N^{\circ}29/2019$ de 27 de diciembre, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de TRES (3) PLAZAS DE INGENIERO TECNICO EN OBRAS PUBLICAS Y DOS (2) DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, de la plantilla de personal laboral del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla (O.E.P. Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal) aprobadas por Resolución 21/2022 de 28 de octubre de 2022 y publicadas en el BOP n° 264 de 15/011/2022.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS ITOP.

	DNI	SOLICITANTE	Documentación a Completar/Actualizar
	2509*	Alejandro de Rus Ortega	1 y 2
	2375*	José Luis Moreno González	
Г	**6932***	Francisco Javier Fuentes González	
	9551*	Mª del Pilar Mellado Flores	1 y 2
	0042*	Manuel Alejandro García Conejo	

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS ITOP: 5

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS ITOP.

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS ITOP: 0

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS AUX. ADMINISTRATIVO.

DNI	SOLICITANTE	Documentación a Completar/Actualizar
6051*	Eva Mª Sánchez Martínez	1
8794*	José Manuel Gálvez Heredia	
1324*	Manuel Checa Artasu	2
6916*	Desirée Galán Zarazaga	
2962*	Mercedes Giraldo Puerto	
6534*	Oscar Javier Morales Somolinos	
3868*	Mª José Camacho Salas	
4383*	Isabel Mª Ortiz Garrido	2

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS AUX. ADMINISTRATIVO: 8

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS AUX. ADMINISTRATIVO.

DNI	SOLICITANTE	Motivo de Exclusión
4377*	María Luisa Carbellido Rodríguez	Presentación fuera de plazo (22/02/2023)

Código Seguro De Verificación	xvHtDNcX//TnsHPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/03/2023 14:52:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xvHtDNcX//TnsHPrIm6Ugg==		







TOTAL PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS AUX. ADMINISTRATIVO: 1

- 1. Servicios prestados en otras administraciones públicas distintas al CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6^a apartado 6.4.b).
- 2. Certificado de servicios prestados en el que se refleja que "continúa" en la plaza que seencuentra ocupando en la sociedad correspondiente en fecha distinta a 26/01/2023 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria.

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, a todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.

TERCERO.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de Resolución, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, único tribunal para todos los grupos económicos del personal laboral y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla (www.cpaguasdesevilla.org) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

CUARTO.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de un Acuerdo, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.

EL SECRETARIO GENERAL Fdo. D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Código Seguro De Verificación	xvHtDNcX//TnsHPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/03/2023 14:52:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xvHtDNcX//TnsHPrIm6Ugg==		

